

CARACTER DE LA REPRESENTACION QUE EJERCEN:

- De los trabajadores ante la Dirección del Establecimiento.
- De los Trabajadores ante la Asociación
- De la Asociación ante la Dirección del Establecimiento
- De la Asociación ante los Trabajadores

ATRIBUCIONES

- Verificar que en el Establecimiento se cumpla el Estatuto del Docente y demás normas legales y reglamentarias.
- Reunirse periódicamente con la autoridad del establecimiento.
- Presentar ante la autoridad del Establecimiento las reclamaciones de los trabajadores que representa; previa autorización de la Comisión Directiva Seccional Departamental.
- Participar de las Asambleas y reuniones de la Asociación.

REQUISITOS PARA SER DELEGADO

- Ser afiliado
- Preferentemente titular de Escuela
- Puede ser: Personal Directivo, Docentes de Ciclo, Profesores de Nivel Medio y Superior, Docentes del Área Estético-Expresiva, Docentes de Nivel Inicial.
- Haber trabajado en 1993

DURACION EN EL CARGO: UN AÑO, pudiendo ser REELECTO. El mandato puede ser revocado mediante ASAMBLEA de la Escuela.



- QUIENES VOTAN:** a) TODOS los docentes sea la situación de revista y antigüedad.
b) Los afiliados y no afiliados a la A.G.M.E.R.
c) Debe concurrir

a votar munido del documento de Identidad y/o recibo de haberes.

DONDE SE VOTA: En el lugar y horario de trabajo, durante la jornada laboral.

CANTIDAD DE DELEGADOS: un Delegado Titular y UN suplente por Establecimiento y por Turno.